

2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

“2018. AÑO DEL 25 ANIVERSARIO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO”



visitas periódicas en las instituciones educativas que se encuentran bajo su jurisdicción, con especial atención en los casos donde confluyera la figura docente con la directiva, enviándose a esta Comisión las constancias que acreditaran la atención del punto recomendatorio.

Al respecto, obra en expediente de seguimiento, oficio 205C13003/658/2017 de fecha veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete, signado por el encargado del despacho del departamento de asuntos relacionados con los derechos humanos, mediante el cual se informó y anexó copia simple de la relación de visitas realizadas durante los ciclos escolares 2016-2017 y 2017-2018, a los planteles educativos pertenecientes a la zona escolar 18V de telesecundarias, a cargo del supervisor escolar.

**Visto lo anterior, este Organismo considera que se tiene por atendido el requerimiento expuesto en el punto recomendatorio quinto.**

Por lo expuesto y fundado, se procede a emitir el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Con fundamento en los artículos: 102 Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 99 fracción I, 107 y 108 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, una vez valoradas y analizadas las constancias que integran el expediente de seguimiento respectivo, **se tiene por cumplida la Recomendación 26/2016.**

**SEGUNDO.** De conformidad con lo previsto por los artículos 104 y 108 de la Ley que rige a esta Defensoría de Habitantes, notifíquese formalmente el contenido de este instrumento al director general de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, así como a la quejosa.

Comisión de Derechos Humanos del  
Estado de México

Dirección: Av. Nicolás San Juan No. 113,  
Col. Ex Rancho Cuauhtémoc, C.P. 50010,  
Toluca, México.



2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"  
"2018. AÑO DEL 25 ANIVERSARIO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO"



**TERCERO.** La información contenida en el presente acuerdo, debe ser utilizada con estricta sujeción a los principios que establece la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, y demás disposiciones aplicables.

**CUARTO.** Con fundamento en lo previsto por el artículo 107 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, el director general de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, por conducto de la unidad administrativa que designe, deberá hacer públicas las acciones realizadas para la protección y, en su caso, restitución de los derechos humanos vulnerados, acreditados en la **Recomendación 26/2016**.

Como mínimo, dichas acciones deberán ser difundidas en la página oficial de internet que corresponda y en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno". Para lo cual se deberá observar lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás disposiciones aplicables.

**Así lo acordó y firma el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para su debido cumplimiento.**

CÚMPLASE



Dr. en D. **JORGE OLVERA GARCÍA**  
Presidente  
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO  
**PRESIDENCIA**

JBBS/LANSI/JALG

**Comisión de Derechos Humanos del Estado de México**  
Dirección: Av. Nicolás San Juan No. 113,  
Col. Ex Rancho Cuauhtémoc, C.P. 50010,  
Toluca, México.